I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001064

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 30 JUN. 2015

V I S T O S:

La Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de junio de 2015; el Certificado Nº 091/2015 de la Secretaria Municipal; el formulario de solicitud de Subvención; el Certificado de Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos, del Ministerio de Hacienda, de fecha 15 de junio de 2015; la Ley Nº19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal Nº18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Nonagésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 18 de junio de 2015.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra registrada con el **Nº324,** del Registro Municipal de Entidades Susceptibles de Recibir Transferencias Públicas y además en el Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **GRUPO FOLCLORICO RAYITO DE LUNA**, R.U.T. Nº65.007.938-8, con Personalidad Jurídica Nº770-2008, representado por su Presidenta doña **Alejandra Alarcón Cáceres,** Cédula de Identidad Nº7.042.723-0, una subvención ascendente a **$2.500.000.- (dos millones quinientos mil pesos)**, para ser destinada única y exclusivamente a los fines establecidos en su Formulario de Solicitud de Subvención o Donación 2015, esto es, financiar proyecto de campeonato y muestra de campeones senior.

2. De la subvención otorgada, la organización aludida, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2015, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001064

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

FORMULARIO DE SOLICITUD DE SUBVENCION O DONACIÓN 2015

IDENTIFICACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN

1.	**Nombre Organización:** Grupo Folclorico "Rayito de Luna"
	Personalidad Jurídica: PJ - 770-08 **Registro Municipal N°** 324
	Rut Organización: 65.007.938-8
	Dirección sede: Bruselas Nº 437, Villa Suiza, Cerrillos
	Nombre Presidente (a): Alejandra Claros Cáceres.
	Rut Presidente (a): 7.042.723-0 **Teléfono:** 22683231 / 8839 7306
	Dirección Presidente (a): Bruselas 437, Villa Suiza, Cerrillos

2.	**Nombre de Proyecto:** Campeonato Regional de cueca Senior; Nuestra de Campeones Senior.

3.	**Monto a solicitar: $** 2.500.000.-

4.	**Beneficiarios del Proyecto Subvención:** Grupo Folclorico Rayito de Luna.

Grupo Folclorico "Rayito de Luna"

5.	**Objetivo de Proyecto Subvención:** Realizar Campeonato y muestra de Campeones Senior.

6.	**Gastos detallados de la Subvención:**	
	Detalle	Monto
Equipamiento (mobiliario, enseres, ropa deportiva, etc.)		
Insumos (materiales de oficina, materiales de aseo, tintas para impresoras, materiales construcción, etc.)		
Recursos Humanos (Contratación de monitores, profesores, maestros, expositores, etc.)		
Movilización (fletes, micros etc.) (Traslados)		
Varios,	Conjuntos Folclóricos, animador, alimentación y premios para la competencia. + Banda y Pendón.	$2.500.000

Grupo Folclórico "Rayito de Luna"
Pers. Jurídica 770 del 2008 Carrillar